

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20/07/20

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Química Orgánica, mediante la cual eleva la información del curso de posgrado **Estudio de Mecanismos de Reacciones Orgánicas Paradigmáticas** para el año 2020,

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado, lo actuado por la Comisión de Posgrado, lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113º del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el curso de posgrado **Estudio de Mecanismos de Reacciones Orgánicas Paradigmáticas** de 80 horas de duración, que será dictado por los Dres. Sergio Mauricio Bonesi y María Laura Uhrig.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el programa del curso de posgrado **Estudio de Mecanismos de Reacciones Orgánicas Paradigmáticas** obrante a fs. 3/4 para su dictado en el primer cuatrimestre de 2020.

ARTÍCULO 3°: Aprobar un puntaje máximo de tres (3) puntos para la Carrera del Doctorado.

ARTÍCULO 4°: Establecer que si algún estudiante de la carrera de doctorado de la FCEN, solicita asignación de puntaje para su plan de estudios, por este curso y por el curso "Tópicos en la determinación de mecanismos de reacciones orgánicas" solo se le podrá asignar cinco (5) puntos, como máximo, por la suma de ambos cursos.

ARTÍCULO 5°: Disponer que de no mediar modificaciones en el programa y la carga horaria, el presente Curso de Posgrado tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a todos los Departamentos Docentes, a la Dirección de Estudiantes y Graduados, a la Biblioteca de la FCEyN y a la Secretaría de Posgrado con copia del programa incluida. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N.º 0521

Dr. PABLO J. GROISMAN Gecretario Adjunto de Posgrado FCEVN - UBA

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA DECANO